

6.257

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través del área correspondiente arbitre los medios y realice convenios y/o acuerdos pertinentes a realizar el asfaltado del tramo que une la Ruta Nacional N° 79 con la localidad de Olpas en el departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a siete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.257.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO